## DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, adelantará Proceso de Contratación Directa, el cual tendrá por objeto: "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA TRES (3) REPETIDORAS CON SUS CORRESPONDIENTES ENLACES PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: ACTUALIZAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del Manual de Contratación, numeral 6.9.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

| ESTRUCTURADOR | NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN | FUNCIONES |
|---|---|---|---|
| JURIDICO | DANIEL FERNANDO PEDRERO REYES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación |
| TÉCNICO | LUIS DAVID MEDINA | CONTRATISTA | Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación |
| FINANCIERO | STELLA GUERRERO HERREÑO | CONTRATISTA | Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación |

Se firma en Santiago de Cali, 22/01/2024.

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento del Valle del Cauca.

Enterados,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DANIEL FERNANDO PEDRERO REYES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Rol Jurídico

LUIS DAVID MEDINA
CONTRATISTA
Rol Técnico

STELLA GUERRERO HERREÑO
CONTRATISTA
Rol Financiero

Redactor y transcriptor: Julián Alberto Ruiz Sánchez- abogado contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.